

Preguntas Sobre la Sucesión

Questions About Probate

¿Qué es la sucesión?

Después de morir, hay que ocuparse de su "patrimonio." Su patrimonio es el dinero y las propiedades que posee y las deudas que debe. Si su patrimonio tiene un valor superior a \$75,000 o si es dueño de una casa u otros inmuebles, es necesario un procedimiento de sucesión. Es necesario incluso si tiene un testamento.

Un tribunal testamentario nombra a un "Representante Personal" para que se encargue de su patrimonio. Usted puede nombrar a alguien en su testamento para que sea su Representante Personal, pero aun así el tribunal tiene que aprobarlo. El Representante Personal se denomina a veces Albacea.



El Representante Personal hace una lista de todos el dinero y la propiedad de la sucesión y las deudas. El Representante Personal paga sus deudas, y distribuye todo lo que queda a sus herederos.

Si usted tiene un testamento, éste debe decir cómo quiere usted que se distribuyan su dinero y su propiedad. Si no tiene un testamento, esto se llama "intestado" y la ley estatal tiene reglas sobre quién recibe su dinero y propiedad. Aunque no haya un testamento, sus bienes pasan a la familia, a menos que no tenga parientes cercanos vivos. En esa situación "iría al estado." Vea nuestra hoja informativa, [Preguntas Comunes sobre Testamentos](#).

El tribunal testamentario también se usa cuando hay una discusión sobre su testamento o se necesita una orden judicial para distribuir sus bienes.

Dinero y Sucesión

El dinero de la jubilación u otros activos para los que usted nombró un beneficiario no cuentan para el límite de \$75,000. Un beneficiario es la persona que usted nombra en una cuenta o en una propiedad para que reciba sus bienes o propiedades cuando usted fallezca. Los bienes inmuebles son edificios y terrenos. Si los bienes inmuebles están sólo a su nombre y no hay beneficiarios nombrados en los registros públicos de la propiedad, es necesario un proceso de sucesión.

Bienes Raíces y Sucesión

Si usted es el único propietario de bienes inmuebles en el momento de su fallecimiento y no ha presentado una escritura de transferencia por fallecimiento (*Transfer on Death Deed* - TODD) con el condado, se necesita una sucesión. Se lo necesita incluso si sus otros activos tengan un valor inferior a \$75,000. El representante personal escriturará la propiedad a sus herederos o la vende y distribuye el dinero.

Vea nuestra hoja informativa [Transferencia de Escrituras por Fallecimiento](#).

¿Qué significa "evitar la sucesión"?

"Evitar la sucesión" significa que sus herederos no tienen que ir al tribunal testamentario para que les transfieran sus bienes y dinero. Por ejemplo, si usted tiene una cuenta bancaria conjunta con otra persona, o posee terreno con otra persona como "copropietarios" (joint tenants). Cuando usted fallece, esa persona es automáticamente propietaria de la cuenta o del terreno. No se necesita una orden judicial y se evita el tribunal testamentario. Ciertos fideicomisos, las donaciones hechas antes del fallecimiento y los seguros de vida son formas de evitar la sucesión. También puede nombrar beneficiarios "pagaderos a la muerte" (*Payable on Death* - POD) en activos como cuentas bancarias u otras inversiones. De este modo, sus activos se transfieren automáticamente a los beneficiarios sin necesidad de recurrir a la sucesión. Hable con su banco sobre la posibilidad de nombrar beneficiarios POD para sus cuentas bancarias.

También se pueden nombrar beneficiarios para los bienes inmuebles. Una forma de evitar la sucesión de los bienes inmuebles es firmar y registrar adecuadamente una escritura de transferencia por fallecimiento (TODD) antes de su muerte. El cesionario de la TODD es su beneficiario. Se le otorga la propiedad después de su muerte y entonces no se necesita una sucesión para transferir sus bienes inmuebles. Vea nuestra hoja informativa [Transferencia de Escrituras por Fallecimiento](#).



Evitar la sucesión no siempre es lo mejor. La sucesión no cuesta mucho o toma mucho tiempo a menos que su patrimonio sea grande y complejo, o que sus herederos se peleen por su patrimonio. A veces evitar los costos de la sucesión cuesta más que la sucesión.

Un buen testamento ayuda a evitar las peleas por su propiedad en el Tribunal Testamentario.

¿Puedo evitar la sucesión al tener un testamento?

Tener un testamento no siempre evita el Tribunal Testamentario. Depende del tipo de propiedad que posea, de su valor, de si usted es el dueño de la misma, solo o con otras personas, y de quién quiere obtenerla. Como se explicó anteriormente:

- si usted es dueño de bienes raíces (sin un TODD) o
- sus activos son más de \$ 75,000 (sin un POD)

tener un testamento no cambia el hecho de que su patrimonio todavía necesita una sucesión.

Si los miembros de la familia no están de acuerdo con el testamento o con la forma en que se manejan los bienes, pueden impugnar el testamento y el Tribunal Testamentario debe decidir quién se queda con los bienes. La sucesión también es necesaria cuando no hay testamento y, si los miembros de la familia no están de acuerdo con el manejo de la herencia.

¿Y si mi patrimonio es pequeño?

Si su patrimonio tiene un valor inferior a \$75,000, sus herederos pueden cobrar sus bienes personales sin ir al tribunal usando una "Declaración Jurada de Recolección de Bienes Personales."

Puede [obtener este formulario](http://www.mncourts.gov) en el tribunal o encontrarlo en línea en www.mncourts.gov. (solo en inglés)



- Haga clic en "Get Forms" (*Obtener Formularios*)
- Haga clic en " Probate" (*Sucesión*)
- Haga clic en "Affidavit for Collection of Personal Property (Small Estate - No Real Estate)" (*Declaración Jurada para la Recolección de Bienes Personales (Patrimonio Pequeño - No Bienes Raíces)*)

Los bienes personales incluyen cuentas bancarias, deudas, acciones, y muebles y artículos personales, pero no su casa o bienes raíces.

Un heredero, o alguien nombrado en su testamento, puede presentar la Declaración Jurada a su banco, o a otro lugar que tenga sus bienes. Esa persona puede pedirles que le transfieran sus bienes.

El heredero debe presentar la Declaración Jurada, junto con una copia certificada del certificado de defunción al banco u otro titular de la propiedad. Esto puede hacerse 30 días después de la fecha del fallecimiento.



¿Debo añadir los nombres de mis hijos a mis escrituras o cuentas?

¡Piénselo bien antes de hacerlo! Hacer esto puede causar problemas mientras aún esté vivo. La sucesión no es tan mala como la gente piensa. Piensan que cuesta más de lo que normalmente cuesta.

Por ejemplo:

Si usted decide que quiere vender toda la propiedad o conseguir una hipoteca, la otra persona que añadió tiene que estar de acuerdo. Si no están de acuerdo, es posible que usted no pueda venderla. También podrían intentar vender su parte de la propiedad a otra persona y usted no podría detenerlos.

Si usted pone el nombre de alguien en su cuenta bancaria, esa persona se convierte en copropietario de la misma. Esa persona tiene el mismo derecho a ese dinero que usted, y puede intentar tomarlo. Además, si la cantidad es grande, es posible que usted tenga que pagar un impuesto de donación.

Nota: si coloca el nombre de alguien en la cuenta suya, es posible que esa persona no pueda obtener algunos beneficios del gobierno. Esto puede suceder porque parece que todo su dinero también es dinero de él.

Hable con un abogado antes de poner el nombre de otra persona en cualquier cuenta o en su propiedad, incluso si la persona es tu hijo.

¿Tratar de evitar la sucesión puede afectar mi elegibilidad para MA?

Algún día usted podría necesitar Asistencia Médica (MA) para ayudarle con las altas cuentas médicas o los costos de la casa de reposo. MA tiene límites en cuanto a la cantidad de ingresos y bienes que las personas pueden tener. La Asistencia Médica también tiene una regla en contra de la donación de bienes para obtener la Asistencia Médica.



Al presentar la solicitud, debe informar a MA sobre cualquier propiedad que haya regalado, puesto en un fideicomiso o vendido por menos del valor total en los últimos 5 años. Poner el nombre de alguien en su casa o cuenta bancaria es una transferencia de propiedad. Podría descalificarle para obtener ayuda de MA cuando la necesite. Hable con un abogado que sepa de transferencias de propiedad y de MA antes de transferir cualquier propiedad.

Las hojas informativas son información legal NO asesoramiento legal. Consulte con un abogado para obtener asesoramiento. No use esta hoja informativa si tiene más de un año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas o formatos alternativos.

© 2025 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento se puede reproducir y usar sólo para propósitos personales y educativos no comerciales. Todo otro derecho está reservado. Este aviso debe permanecer en todas las copias. La reproducción, distribución y uso con fines comerciales están estrictamente prohibidos.